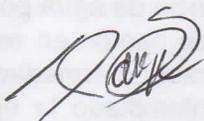


Secretaría Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día siete de Septiembre del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal tec, arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidor Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidora Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la señora María Ángela Muñoz, en la cual se nos solicita un aportación para la compra de medicamentos, debido a que no cuenta con los recursos necesarios para la compra de dichos medicamento por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la aportación económica para la compra de medicamento solicitado por la señora María Ángela Muñoz, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal considerando I) la solicitud enviada por las miembros de equipo deportivo de futbol femenina C.D. AMAIRANI, donde se nos expone la participación por primera vez en los torneos municipales II) que por ser un equipo recién formado no cuentan los recursos económicos para la compra de implemento equipo deportivo, uniforme, con lo que la municipalidad esta previniendo que la niñez y adolescencia se involucre en actos delincuenciales y en uso de las facultades legales que le confiera el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la solicitud enviada, por la

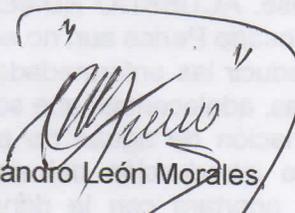
integrantes del equipo femenina C.D. AMAIRANI, con la aportación de un uniforme deportivo para practicar fútbol y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal considerando I) que ya se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, provenientes del FISDL, II) que la carpeta técnica a superado todas las observaciones de deficiencia encontradas en su formulación y cuenta con el visado correspondiente, III) Que se han tenido a la mano las bases de licitación del proyecto ALCA/TENA/01/09/11, Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, II) Bajo la Modalidad licitación pública tal lo establece la LACAP en el Art.40 reformado. Por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA;** Aprobar en todas su partes las base de licitación para la ejecución del proyecto ALCA/TENA/01/09/11, Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisición y contratación institucional, II) autorizar los procesos consiguientes para la ejecución del proyecto antes descrito para su pronta ejecución. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando I) que ya se ha priorizado y autorizado el proyecto denominado ALCA/TENA/01/09/11, Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, II) que es importante contar con una supervisión al debido proyecto, para lo cual es necesario contratar los servicio profesionales de un experto en la materia bajo la modalidad de libre gestión para lo cual se requieren con bases de licitación para la selección de servicio de supervisión las cuales ya se han leído por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** aprobar en todas sus partes las bases de licitación por la modalidad libre gestión la selección de servicios de supervisión del proyecto denominado ALCA/TENA/01/09/11, Ampliación de energía eléctrica en cantones y caseríos de Tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para su pronta ejecución. **ACUERDO NUMERO CINCO:** el concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal El porvenir del cantón Rosario tablón, donde solicitud la aportación para la construcción de la terracería donde se va a construir una clínica comunal II) que dicho proyecto será ejecutado de manera triangular ya que el ministerio de salud construirá y equipara la clínica comunal, la comunidad aportara el terreno y mano de obra no calificada y la municipalidad la terracería, III) con el referido proyecto se pretende beneficiar a los grupos más desprotegidos como lo son los niños y niñas como adulto mayor, con la cobertura de salud en su comunidad por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** I) La construcción de la terracería en el terreno ubicado en el cantón rosario tablón donde se construir a la clínica comunal, esta aportación como contrapartida de referido proyecto de ejecutado en conjunto con las comunidad y ministerio de salud, II) para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institución para que inicie los procesos administrativos para la contratación de equipo de terracería bajo la modalidad de administración tal como lo establece la LACAP con sus reformas III) los fondos serán erogado del fodes 75%. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal considerando I) que en el cantón Rosario Perico aun no se cuenta con sistema de servicio de agua potable el cual vendrá a reducir las enfermedades en la población del referido cantón en espacial a los niños y niñas, adolescentes, que son los más propensos a contraer enfermedades debido a la contaminación de aguas no potable, II) que se tiene contemplado la ejecución del proyecto de introducción del sistema de Agua potable en el canto el perico, y la comunidad aportara con la donación de un lote para la construcción de tanque de captación como contra parte del terreno propiedad del señor Víctor Sánchez Monterrosa, III) Según decreto legislativo numero ochocientos ochenta y cuatro

publicado el catorce de febrero del año dos mil nueve, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en el artículo número treinta inciso dieciocho. **ACUERDA:** Autorizar al señor síndico Municipal Lic. Alejandro León Morales, para que comparezca ante el notario a firmar escritura pública de segregación por donación, de una porción de terreno cuya extensión superficial es de doscientos ocho punto ochenta y cuatro metros cuadrados ubicado según base catastral en el cantón Rosario Perico, de esta Jurisdicción Tenancingo departamento de Cuscatlán, el inmueble es propiedad del señor **Víctor Sánchez Monterrosa**, y la vende por un precio de dos mil dólares americanos, en dicho inmueble se desarrollará el proyecto denominado Construcción de sistema de agua potable en el cantón Rosario Perico y para efectos consiguientes de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal considerando I) El acta de evaluación de oferta del proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once II) Que la comisión evaluadora de oferta recomienda adjudicarlo al Ing. Vinicio de Jesús Hernández Moreno, el proyecto antes descrito, por lo que en uso de las facultades que le confiere la ley de la república **ACUERDA:** I) Adjudicar el proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, al Ing. Vinicio de Jesús Hernández Moreno, el cual cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y por ser la oferta más baja presenta por un monto de catorce mil setecientos sesenta y ocho/100, (\$ 14,706.68), dólares americanos. II) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad firme contrato con el ingeniero Vinicio de Jesús Hernández Moreno, del proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, por un monto de catorce mil setecientos sesenta y ocho/100, (\$ 14,706.68), dólares americanos, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal considerando I) El acta de evaluación de oferta del proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Masacuayo, Cantón Jiñuco y Caserío Irioma, de Villa Tenancingo Cuscatlán, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once II) Que la comisión evaluadora de oferta recomienda adjudicarlo al Ing. Vinicio de Jesús Hernández Moreno, el proyecto antes descrito, por lo que en uso de las facultades que le confiere la ley de la república **ACUERDA:** I) Adjudicar el proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Masacuayo, Cantón Jiñuco y Caserío Irioma, de Villa Tenancingo Cuscatlán, al Ing. Vinicio de Jesús Hernández Moreno, el cual cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y por ser la oferta más baja presenta por un monto de quince mil seiscientos trece ochenta y uno/100, (\$ 15,613.81), dólares americanos. II) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad firme contrato con el ingeniero Vinicio de Jesús Hernández Moreno, del proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, por un monto de catorce mil setecientos sesenta y ocho/100, (\$ 14,706.68), dólares americanos, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, y no habiendo más que hacer constar firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales

Síndico Municipal.



[Handwritten signature]

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.



[Handwritten signature]

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

[Handwritten signature]

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

[Handwritten signature]

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

[Handwritten signature]

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

[Handwritten signature]

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

[Handwritten signature]

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

[Handwritten signature]

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

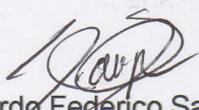
[Handwritten signature]
Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día VEINTISEIS de Septiembre del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando I) La participación de la Municipalidad en el Concurso de certificación de sello UNICEF, para lo cual se a llevado a recopilar la información requerida para poder calificar a dicho certificación por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Enviar la información de línea base para la calificación del sello UNICEF, la cual fue recolectada según la información requerida y confrontada con sus originales y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS** El concejo municipal considerando I) la necesidad de habilitar las instalaciones del mercado municipal las cuales se encuentra en pésimo estado debido a las inclemencias del tiempo y al desuso, II) Que al seno del concejo Municipal se han recibido múltiples solicitudes de alquiler de locales del mercado municipal de diferentes comerciantes por lo que este concejo municipal, e4n uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Priorizar y aprobar la reparación y mantenimiento del Mercado Municipal para ser utilizado por los comerciantes que solicitaron los locales que al momento no se encuentra utilizado II) aprobar el perfil para el referido proyecto de Reparación y mantenimiento del mercado Municipal, el cual se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión y para efectos consiguiente te s comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por los promotores sociales que llevan a cabo el programa de Alfabetización en las comunidades de los cantones de corral viejo, y Rosario tablón, de esta Villa, que los beneficiarios en su mayoría son personas adultas y no poseen trabajo estable alguno los que los coloca como familias de escasos recursos económicos, por lo que cuentan con recursos suficientes para poder realizar un convivio entre los alumnos y maestro en este caso los facilitadores por lo que solicitan al concejo municipal la aportación económica para la celebración de esta actividad , por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la aportación económica para el pago de transporte a los beneficiados con el programa de alfabetización que se desarrolla en nuestro municipio, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del proyecto, Terracería y desalojo de material para la construcción de la unidad

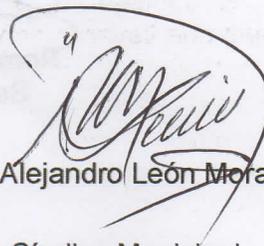
comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco de Fomento Agropecuario agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales es la promoción de programas y proyectos dirigidos a los niños, niñas, adolescentes de nuestro municipio, tanto en educación, cultura, deporte, recreación, arte, I) en fecha próximas se estará celebrando a nivel mundial el día del niño por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) aprobar la celebración del día internacional del niño, con la participación de los niños y niñas del municipio con diferentes actividades durante todo el día, II) autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, efectuar los procesos correspondiente para la adquisición de los diferentes productos y servicios requeridos, que dicha celebración está enmarcada en el programa de erradicación de la delincuencia a través del deporte recreación cultura y educación, con el fin de brindar un momento de esparcimiento y entretenimiento ameno, los fondos provenientes del 75% y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO** El concejo municipal después de haberle dado lectura las solicitudes de diversas instituciones y personas naturales donde se solicitan uniformes e implementos deportivos por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** aprobar las solicitudes de implementos deportivos, uniformes y aporte económicos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda que los fondos serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través de deporte recreación cultura y educación, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo municipal considerando I) Que ya se cuenta con la carpeta técnica del proyecto Terracería y desalojo de material para la construcción de la unidad comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón, II) promover licitación bajo la modalidad libre gestión del proyecto Terracería y desalojo de material para la construcción de la unidad comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional U.A.C.I. promover la licitación libre gestión del proyecto antes descrito, II) Aprobar la carpeta técnica del proyecto Terracería y desalojo de material para la construcción de la unidad comunitaria de salud familiar (U.C.S.F) del Rosario tablón. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

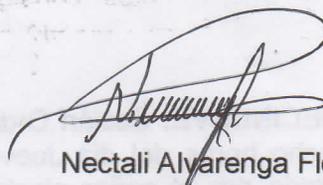
Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



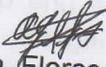

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

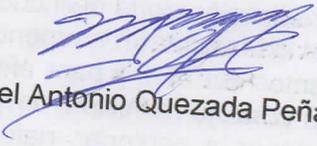


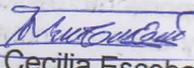
Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

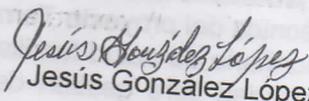

Ángela Flores Sigüenza,
Tercera Regidora propietaria.


Carlos Alberto Henríquez,
Cuarto Regidor propietario.


Manuel Antonio Quezada Peña,
Primer Regidor suplente.


María Cecilia Escobar Martínez,
Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,
Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,
Cuarto Regidor suplente.



Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal